RIO BUENO, agosto 2 de 2016

EXENTO Nº 2.870.-/ VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- Decreto Exento N° 2.847 del 1 de agosto 2016, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Lo indicado en Artículo 7, Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

3.- Solicitud presentada por doña Yesenia Pinol Pichicona.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de un Ministro de Fé para actuar en Asamblea Constitutiva de la Agrupación de Mujeres Tierra Mujer y Trabajo Crucero.

D E C R E T O

1.- **DESIGNASE** para actuar como Ministro de Fé a la señora Denice Barría López, funcionaria de Planta de la E.U.M., en Asamblea Constitutiva de la Agrupación de Mujeres Tierra Mujer y Trabajo Crucero, sector Crucero, agosto 2 de 2016 a las 18:30 hrs., en sede social de Junta de Vecinos del sector Crucero.

2.- La funcionaria debe cumplir a cabalidad la función encomendada, asistiendo de la indicada reunión y permaneciendo mientras dure ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIO MUNICIPAL

RENE DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
IDDOC: 205596

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDE

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE